



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 322-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 5.2. del punto **QUINTO** del Acta número 17-2021, aprobó el Proyecto **"EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**, el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y realizar jornadas de empadronamiento y actualización de datos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: 1) Alquiler de medios de transporte no local; 2) Traslado de equipo de trabajo; 3) Reparación de vehículos del Tribunal Supremo Electoral, repuestos, combustibles y lubricantes; 4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo No. 319-2022 de fecha 27 de julio de 2022, autorizó que los Magistrados y personal de este Tribunal viajen a los Estados Unidos de América con el objeto de llevar a cabo las Jornadas de Empadronamiento y Actualización de Residencia Electoral durante los meses de agosto a diciembre de 2022, siendo necesario modificar parcialmente este Acuerdo;

POR TANTO:

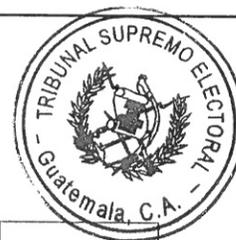
Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar los numerales 2, 3, 4 y 8 del cuadro que corresponde al mes de agosto de 2022 inserto en el artículo 1 del Acuerdo No: 319-2022, los cuales quedan así:



Tribunal Supremo Electoral



AGOSTO 2022

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
2	Maryland	Licda. María Reneé Arévalo Azmitia Lic. Julio Alejandro Fión Corzantes Esly Carmina Marroquín Katherine Paola Cortez Fuentes	Asesora de Magistratura Asesor de Magistratura Secretaria III UEVE Secretaria Ejecutiva	Del 4 al 9 de agosto 2022
3	Houston	MSc. Mynor Custodio Franco Flores Licda. Ligia María Díaz Pierri Karen Janeth Cordero González	Magistrado Coordinadora II UEVE Oficinista III DICEP	Del 4 al 9 de agosto 2022
4	Dallas	Licda. Cindy Marisol Orellana Cisneros Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini Catalin Dominga Torres Escobar	Asesora de Magistratura Jefe Asuntos Internacionales UEVE Oficinista III DICEP	Del 11 al 16 de agosto 2022
8	Shreveport, Louisiana	Blanca Leticia López Pérez Esly Carmina Marroquín Eddy Francisco Hernández Arreaga	Asistente Coordinación jurídico Admivo. Secretaria III UEVE Oficinista III DICEP	Del 18 al 24 de agosto 2022

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de los Magistrados y el personal de la Institución que se detalla en el artículo que precede, más el costo de los boletos aéreos;

ARTÍCULO 3°: Modificar los numerales 2, 3 y 4 del cuadro que corresponde al mes de agosto de 2022 inserto en el artículo 4° del Acuerdo No. 319-2022, para efectos de la asignación a cada equipo de la cantidad de **tres mil dólares de los Estados Unidos (\$3,000.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, los cuales quedan así:

AGOSTO 2022

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
2	Maryland	Esly Carmina Marroquín	Secretaria III UEVE	Del 4 al 9 de agosto 2022
3	Houston	Licda. Ligia María Díaz Pierri	Coordinadora II UEVE	Del 4 al 9 de agosto 2022
4	Dallas	Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini	Jefe Asuntos Internacionales UEVE	Del 11 al 16 de agosto 2022

ARTÍCULO 4°: Autorizar a la Directora de Finanzas para que erogue las cantidades que corresponda conforme cuadro inserto en el artículo anterior, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de agosto de dos mil veintidós.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Qailia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

